



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2025-MDC/A**

Cumba, 21 de enero del 2025

**VISTO:**

El Memorándum N°. 001-2025-MDC/A, de fecha 21 de enero del 2025, y los dispositivos legales pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma constitucional N°. 28607 promulgada el 04 de octubre del 2005, concordante con el artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6 del artículo 20°, señala que, son atribuciones del Alcalde, “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su segundo párrafo que, “el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° del cuerpo normativo antes citado;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972, señala que, “el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”;

Que, por motivo de que estaré participando en la primera Convocatoria Nacional de Alcaldes Distritales del Perú 2025, además de las participaciones en diversas reuniones de trabajo, coordinación y gestión de proyectos ante el MEF, Provias Descentralizado, PNSR (Programa Nacional de Saneamiento Rural)- Ministerio de Vivienda y otras entidades en la ciudad de Lima, en beneficio de la población del distrito de Cumba, se hace necesario encargar el despacho de alcaldía, los días 22, 23, 24, 27, 28 y 29 de enero a un regidor hábil; por lo que, de acuerdo al numeral 20 del artículo 20° antes citado, se estará encargando el despacho de alcaldía al regidor ELMER MEJÍA CAMPOS, en cuanto a mis atribuciones políticas, los días 22, 23, 24, 27, 28 y 29 de enero;

Que, mediante Memorándum N°. 001-2025-MDC/A, de fecha 21 de enero del 2025, se autoriza a la Oficina de Secretaría General, proyectar la Resolución de encargatura del despacho de alcaldía al Regidor Hábil, ELMER MEJÍA CAMPOS, con DNI N° 45733217, en cuanto a las atribuciones políticas y las atribuciones administrativas en la Gerencia Municipal; para cuyo





**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

efecto se debe emitir la resolución de encargatura correspondiente, durante los días 22, 23, 24, 27, 28 y 29 de enero del año en curso;

Que, en uso de las atribuciones del despacho de Alcaldía, y de conformidad con el artículo 20° numeral 6) en concordancia con el artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al Regidor ELMER MEJÍA CAMPOS, identificado con DNI N° 45733217, los días 22, 23, 24, 27, 28 y 29 de enero del 2025, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** las Facultades Administrativas a la Gerente Municipal C.P.C. LUZMILA YSABEL CARDOZO MONTALVO, los días 22, 23, 24, 27, 28 y 29 de enero del 2025, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Secretario General, poner en conocimiento la presente resolución, al Regidor Encargado, Gerencia Municipal y demás Unidades Funcionales de la Municipalidad Distrital de Cumba; para los efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional ([www.gob.pe/municumba](http://www.gob.pe/municumba)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA  
LTCUBAMBA - AMAZONAS

*Elmer Bravo*  
ELMER BRAVO FERNANDEZ  
ALCALDE

